



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL  
N° 000012 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA

Tumbes, 25 SEP 2018

**VISTO:**

El Informe N° 0157 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 24 de setiembre de 2018, respecto a la conformación de la Mesa Directiva que llevará a cabo la Subasta Pública de bienes muebles dados de baja;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Acuerdo de Consejo N° 062-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD de fecha 05 de setiembre de 2018, el Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes autorizó la compraventa de un lote de bienes muebles dados de baja con la Resolución Administrativa N° 003-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 27 de marzo de 2018, por la causal de chatarra;

Que, de conformidad al procedimiento instituido en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales”, con la Resolución Administrativa N° 009-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 19 de setiembre de 2018, se aprobó la compraventa de los bienes muebles precitados, por la modalidad de Subasta Pública;

Que, para tal efecto, el numeral 6.5.3.1 de la acotada Directiva, señala que, para el acto de subasta pública, se conformará la Mesa Directiva, la misma que será la encargada de organizar y dirigir la subasta pública, así como velar por su normal desarrollo; en tal sentido, mediante proveído inserto en el Informe N° 0153-2018/ GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OCP, de fecha 20 de setiembre de 2018, se designa al representante de la ORA; así como, en virtud de las credenciales presentadas por el Abogado Raúl Ignacio García Céspedes, con Registro N° 134, se le designa como Martillero Público;

Que, estando a lo expuesto con el Informe N° 0157 -2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha 24 de setiembre de 2018 y contando con los vistos de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Control Patrimonial.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000107-2017/GRT-PR de fecha 26 de Abril del 2017.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la Mesa Directiva encargada de organizar y dirigir la subasta pública aprobada con la Resolución Administrativa N° 009-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA; la cual estará integrada conforme al siguiente detalle:

1. Señor Bach. JOHN RONALD MAYANGA MOGOLLÓN, quien la presidirá.
2. Señor VÍCTOR HUGO SULLÓN RAMÍREZ, Jefe de la Oficina de Control Patrimonial.
3. Señor Abogado RAÚL IGNACIO GARCÍA CÉSPEDES, Martillero Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE**, de conocimiento a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y a los interesados para los fines subsiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Bach. John Ronald Mayanga Mogollón  
JEFE DE OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN